ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública de mínima Cuantía o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Giraldo, en desarrollo de las competencias constitucionales y legales en materia de promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, y en cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2024–2027 "Giraldo Social e Incluyente", requiere garantizar la adecuada ejecución del Festival Deportivo y Recreativo Escolar, evento de carácter institucional dirigido a la población estudiantil del municipio.

Para la realización exitosa de dicho evento, la entidad territorial enfrenta la necesidad de asegurar, de manera integral y coordinada, tres componentes esenciales sin los cuales no sería posible cumplir con los estándares de calidad, seguridad e inclusión que el evento exige: (i) el suministro de uniformes deportivos para los participantes, (ii) la prestación del servicio de alimentación durante la jornada del festival, y (iii) el servicio de juzgamiento especializado para las disciplinas deportivas programadas.

La ausencia o deficiencia en cualquiera de estos componentes comprometería el desarrollo normal del festival, afectando la participación equitativa de los estudiantes, la seguridad alimentaria durante el evento y la correcta aplicación del reglamento deportivo, lo cual podría generar riesgos para la integridad de los participantes y desvirtuar los fines sociales, educativos y de convivencia que el municipio busca promover a través de esta iniciativa.

Dada la naturaleza especializada de los bienes y servicios requeridos, la entidad no cuenta con la capacidad operativa interna ni con el personal técnico especializado para producir los uniformes, preparar y distribuir alimentos bajo estándares de inocuidad, ni garantizar un cuerpo de jueces certificados para las disciplinas deportivas contempladas. Por ello, resulta necesario acudir a la contratación de un proveedor único que pueda asumir, **a todo costo**, la responsabilidad integral de suministrar los uniformes, prestar el servicio de alimentación y garantizar el juzgamiento deportivo, asegurando la entrega oportuna y las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del evento en el municipio de Giraldo.

Esta contratación se justifica en la necesidad de cumplir con los fines estatales de promoción del bienestar social, la educación física y el deporte formativo, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, y se encuentra alineada con las prioridades de inversión pública definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, específicamente en el componente de inclusión social y desarrollo comunitario a través del deporte.

La entidad no cuenta con los recursos humanos, técnicos ni materiales propios suficientes para asumir directamente el suministro de estos bienes y servicios, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación externa mediante el mecanismo legalmente establecido.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO	SUMINISTRAR A TODO COSTO LOS UNIFORMES DEPORTIVOS Y LA ALIMENTACION REQUERIDA PARA LOS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL DEPORTIVO Y RECREATIVO ESCOLAR, ASI COMO PRESTAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS PROGRAMADAS, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL EVENTO EN EL MPIO DE GIRALDO,DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTEC20250000005616.
2. PLAZO	Cuatro (04) días o hasta ejecutar lo presupuestado, lo que primero ocurra a partir de la fecha del acta de inicio.
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	El municipio de Giraldo (Antioquia).
4. ESPECIFICACIONES	En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá prestar al municipio a todo costo el siguiente suministro: 1. EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar al Municipio de Giraldo los suministros y/o servicios antes descritos. 2. EL CONTRATISTA prestará un suministro en excelentes condiciones de garantía, cumplimiento y calidad. 3. EL CONTRATISTA deberá tener como actividad económica el suministro objeto del presente contrato.
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS	

FICHA TECNICA

Suministrar a todo Costo los Uniformes Deportivos, Alimentación y Servicios de Juzgamiento Requerido para los Participantes del Festival Deportivo y Recreativo Escolar					
Items	**Concepto**	**Descripción**	**Can.**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Dotación de Uniformes Deportivos	Suministro de juegos de uniformes (camiseta, pantaloneta y medias) para futbol y baloncesto. Confeccionados en tela técnica transpirable, estampados en sublimación con números y logos institucionales. Tallas (S,M,L)	100	$ 50.000,00	$ 5.000.000,00
2	Alimentación	Suministro de ración alimentaria preparada (almuerzo tipo sancocho tradicional con proteína y cena tipo frijolada/chicharronada, acompañados de arroz, ensalada y bebida natural). Entregados en recipientes térmicos bajo normas de inocuidad	362	$ 20.000,00	$ 7.240.000,00
4	Juzgamiento deportivo integral	Servicio integral de arbitraje y juzgamiento técnico para las disciplinas de futbol y baloncesto durante la jornada. Incluye planillaje, mesa técnica,	1	$ 3.670.000,00	$ 3.670.000,00

		juzgamiento de campo, control de tiempos e informe final.			
Total					$15.910.000,00

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de Giraldo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de proceso de mínima cuantia.

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L CTE ($15.910.000,00)** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00490 de 2026. Con lo que se atenderá el pago de lo contratado. Y es de carácter obligatorio garantizar la calidad y suministros de los elementos y artículos. Del valor de la propuesta se descontarán todos los impuestos locales y Nacionales, así como la retención en la fuente, de cada factura o cuenta de cobro que presente a la Tesorería del municipio.

VALOR ESTIMADO	**QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L CTE ($15.910.000,00)**

5.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá la oferta más favorable para la entidad, por tratarse de un proceso mínima cuantía, Se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos habilitantes, sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, igualmente deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra tanto del orden nacional como municipal.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Por ser un proceso de mínima cuantía, el único factor de calificación es el menor precio ofertado.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en caso de empate se adjudicará a la propuesta que de acuerdo al orden de entrega.

6.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El art. 7º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos prescribe: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los **contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley**, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Para el presente proceso de contratación por ser de mínima cuantía, en municipio de Giraldo no exigirá garantías al contratista.

7.-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Descripción General del Sector: El sector objeto del presente análisis corresponde al **suministro de uniformes deportivos, prestación del servicio de alimentación (refrigerios, hidratación y/o almuerzos) y servicio de juzgamiento deportivo** para el desarrollo de actividades institucionales de carácter recreativo, deportivo y escolar.

- Suministro de uniformes deportivos: clasificado en la familia de indumentaria y artículos deportivos, que incluye la confección y dotación de uniformes para actividades físicas y deportivas.
- Servicios de alimentación: clasificados bajo la familia 73180000 – Servicios de alimentación y actividades relacionadas, y el código CIIU 5621 – Catering para eventos, que comprende la provisión de servicios de comida con base en acuerdos contractuales con el cliente, realizados en el lugar señalado y para un evento específico (banquetes, fiestas, celebraciones, eventos deportivos, etc.).
- Servicio de juzgamiento deportivo: clasificado dentro de los servicios de apoyo logístico y operativo para eventos deportivos, que incluye la prestación de servicios especializados de arbitraje, control de competencias y aplicación de reglamentos deportivos.

En el municipio de Giraldo (Antioquia), este tipo de servicios es prestado principalmente por personas naturales y pequeños establecimientos comerciales locales, tales como confeccionistas de uniformes deportivos, cafeterías, panaderías, negocios de comidas preparadas, y proveedores de logística y servicios deportivos que cuentan con la infraestructura básica para atender pedidos institucionales de mediana escala.

2. Contexto Normativo y de Política Pública: La contratación que sustenta la presente necesidad se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 52 y 67: consagran el deporte y la recreación como derechos de todos los ciudadanos y deberes del Estado, así como la educación física como componente fundamental del derecho a la educación.
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública): establece los principios y reglas que rigen la contratación estatal, incluyendo la selección objetiva, la economía, la transparencia y la responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos.
- Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte): establece el deber del Estado y los entes territoriales de fomentar, patrocinar y financiar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos fundamentales de la comunidad.
- Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia): consagra el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación, la participación en actividades lúdicas y al deporte, obligando a las entidades territoriales a garantizar escenarios y condiciones adecuadas para su ejercicio.
- Ley 1270 de 2009 y normativa de Juegos Escolares Intercolegiados: regula la organización de competencias deportivas escolares, con la participación de los municipios como organizadores de las fases clasificatorias.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social: establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

- Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Giraldo Social e Incluyente", código BPIN 202500000005616: identifica como necesidad prioritaria garantizar las condiciones logísticas, de bienestar y deportivas para la realización del Festival Deportivo y Recreativo Escolar, enmarcado en las metas de inclusión social, desarrollo comunitario y promoción del deporte formativo.

3. Demanda del Servicio: Las actividades programadas en la presente vigencia involucran la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y deportistas escolares del municipio de Giraldo, estimándose la concurrencia de un número significativo de participantes distribuidos en las jornadas objeto del contrato.

Para el correcto desarrollo del evento, se requiere el suministro de:

- Uniformes deportivos: dotación completa de uniformes para los participantes, garantizando calidad, talla adecuada y entrega oportuna antes del inicio del festival.
- Servicio de alimentación: refrigerios, hidratación (agua y bebidas isotónicas) y/o almuerzos para los participantes durante las jornadas deportivas y recreativas.
- Servicio de juzgamiento deportivo: personal certificado y con experiencia en las disciplinas deportivas programadas (fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, etc.), que garantice la correcta aplicación del reglamento y el desarrollo justo y seguro de las competencias.

La demanda estimada, las cantidades y los ítems específicos deberán ser precisados en las especificaciones técnicas del contrato, en función del número de participantes, disciplinas deportivas y duración del evento.

4. Oferta del Mercado Local: En el municipio de Giraldo y su área de influencia inmediata, el mercado de suministro de uniformes deportivos, alimentos preparados y servicios de juzgamiento deportivo es atendido por un número limitado de proveedores, dado el tamaño del municipio (categoría sexta). No obstante, existe oferta suficiente por parte de personas naturales y pequeñas unidades productivas locales con capacidad para atender este tipo de requerimientos en condiciones de calidad, oportunidad y salubridad.

Los proveedores potenciales deben cumplir con:

- Para el suministro de uniformes: capacidad de confección o dotación de uniformes deportivos, entrega oportuna y cumplimiento de especificaciones técnicas (tallas, colores, materiales, identificación institucional).
- Para el servicio de alimentación: las normas sanitarias vigentes establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, relativa a los requisitos para la manipulación, preparación y distribución de alimentos, incluyendo certificación médica del personal manipulador, capacitación en buenas prácticas de manufactura y condiciones de higiene en la preparación y transporte de alimentos.

- Para el servicio de juzgamiento deportivo: experiencia certificada en arbitraje deportivo, conocimiento de reglamentos de las disciplinas programadas y disponibilidad para cubrir las jornadas del evento.

La modalidad de contratación aplicable, en función del valor estimado del contrato, es el proceso de **mínima cuantía**, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, lo que favorece la participación de los pequeños proveedores locales y garantiza la agilidad en la ejecución.

5. Precios de Referencia del Mercado: Con el propósito de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad deberá realizar verificación de precios en el mercado local, obteniendo valores de referencia para cada componente del contrato (uniformes, alimentación y juzgamiento). Los precios deberán incluir todos los impuestos, costos de desplazamiento, embalaje y entrega en el lugar de realización del evento dentro del municipio de Giraldo.

FICHA TECNICA

Suministrar a todo Costo los Uniformes Deportivos, Alimentación y Servicios de Juzgamiento Requerido para los Participantes del Festival Deportivo y Recreativo Escolar

Items	Concepto	Descripción	Can.	Valor Unitario	Valor Total
1	Dotación de Uniformes Deportivos	Suministro de juegos de uniformes (camiseta, pantaloneta y medias) para futbol y baloncesto. Confeccionados en tela técnica transpirable, estampados en sublimación con números y logos institucionales. Tallas (S,M,L)	100	$ 50.000,00	$5.000.000,00

2	Alimentación	Suministro de ración alimentaria preparada (almuerzo tipo sancocho tradicional con proteína y cena tipo frijolada/chicharronada, acompañados de arroz, ensalada y bebida natural). Entregados en recipientes térmicos bajo normas de inocuidad	362	$ 20.000,00	$7.240.000,00
4	Juzgamiento deportivo integral	Servicio integral de arbitraje y juzgamiento técnico para las disciplinas de futbol y baloncesto durante la jornada. Incluye planillaje, mesa técnica, juzgamiento de campo, control de tiempos e informe final.	1	$ 3.670.000,00	$3.670.000,00
Total					$15.910.000,00

Los precios anteriores incluyen todos los impuestos, costos de desplazamiento, embalaje y entrega en el lugar de realización de cada sesión dentro del municipio de Giraldo.

6. Conclusión del Análisis

El análisis del sector permite concluir que existe en el mercado local del municipio de Giraldo y su área de influencia una oferta real y suficiente de proveedores en condiciones de atender el objeto del presente contrato, en términos de calidad, oportunidad y precio.

El proceso de selección mediante mínima cuantía resulta el mecanismo idóneo para garantizar los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

La contratación garantizará así el cumplimiento de las obligaciones institucionales del Municipio de Giraldo frente al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación deportiva escolar, en beneficio de toda la comunidad, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Giraldo Social e Incluyente".

8.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS	
Numero de documento	**Titulo**
00490	CDP

EDISON ALONSO USUGA RUEDA
Secretario General y de Gobierno